

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92

MADRID NÚMERO 5

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 230 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Hernández Alcojor, contra la empresa “Válvulas Tuberías y Contraincendios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado decreto, cuya parte dispositivas es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 20 de noviembre de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que llamado por el agente judicial, y no obstante estar citado en forma legal, no comparece el actor don Raúl Hernández Alcojor, para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para este día de hoy, a las once horas.—Doy fe.

Decreto

Secretaria judicial, doña Paloma Zotes Alijas.—En Madrid, a 20 de noviembre de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Modo de impugnarla: podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días (artículos 186 y 187 de la Ley de Procedimiento Laboral/188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social) hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número de cuenta corriente 2503, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1846/42/0005001274, indicando el número de cuenta corriente 2503, número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral/53 a 62 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Válvulas Tuberías y Contraincendios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.147/12)

